



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-DG-0007-03/2026

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Contratación de seguros para las aeronaves del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, adscritas a la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado

SOLICITANTE:

Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Coberturas y alcances del servicio, que forma parte complementaria de las presentes bases.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	/ Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Calle sin nombre sin número, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230. Edificio Terminal Internacional de Oaxaca.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación Procedimiento de Contratación	/ Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación de seguros para las aeronaves del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, adscritas a la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	no Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la



	Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente licitación en cumplimiento a los artículos 134 párrafo primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción I y XI, 5, 6, 7, 12, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II y 44 de la Ley; 1, 9, 19 fracción VI, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento; en relación con los artículos 79 y 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-DG-0007-03/2026, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 79 y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 415 - Seguros y fianzas de aeronaves, con la clave presupuestal 572001-17501000004-411415AEAAA0426, de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.



1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Contratación de seguros para las aeronaves del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, adscritas a la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.

El alcance o beneficiarios de la Contratación: Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado (usuarios finales).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A y M** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A y M** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Póliza, con anexos debidamente requisitados y/o carta cobertura.	1	A la firma del contrato	Subdirector de Operaciones Aéreas de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.	Dirección General del Hangar Oficial de Gobierno del Estado, ubicado en calle sin nombre, S/N, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P.



2	Póliza de seguro con cobertura para 3 aeronaves, equipo de arrastre (LEKTRO), equipo contra incendio Simplex Fire Attack (helitanque) y una partida específica para el aseguramiento por responsabilidad civil del Hangar del Gobierno del Estado (como se estipula en las condiciones de aseguramiento), del Apartado A de las presentes bases.	1	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato.		71230 de 9:30 a 14:00 horas.
3	Archivo digital que contenga el número de póliza, así como el desglose íntegro de cada una de las coberturas que amparan los riesgos asegurados. Completo, En formato CD o al correo electrónico hangaroficial.gobierno@oaxaca.gob.mx, admon.h.g.e.o@gmail.com.	1	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato.		
4	Condiciones generales de la póliza.	1	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato.	Subdirector de Operaciones Aéreas de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado	Dirección General del Hangar Oficial de Gobierno del Estado, ubicado en calle sin nombre, S/N, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230 de 9:30 a 14:00 horas

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición y 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables, a entera satisfacción de la Contratante, a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-DG-0007-03/2026

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,
Edificio 1, planta baja Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca,
C.P.68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



De conformidad al artículo 8 de la Ley monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en caso de que el comprobante fiscal sea en moneda extranjera, la obligación de pago se realizará entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que expida el Banco de México, en la fecha en que se haga dicho pago.

2.6 Garantías del Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, no resulta aplicable la presentación de garantías.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.



3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
11:00 horas 19 de marzo de 2026	11:00 horas 24 de marzo de 2026	A más tardar el 01 de abril de 2026	A más tardar el 01 de abril de 2026

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en el Auditorio del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante



realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.



3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

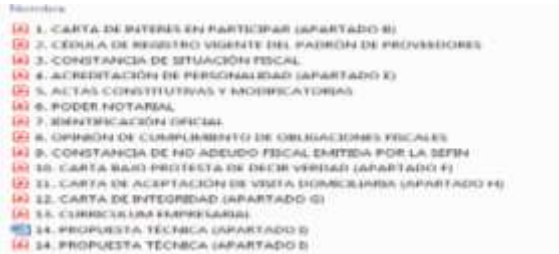
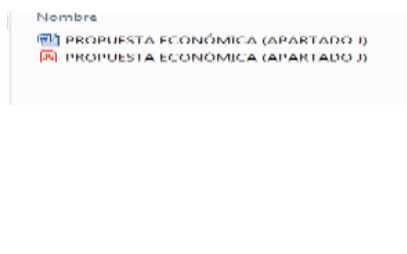
Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

USB 1 (Propuesta Técnica)	USB 2 (Propuesta Económica)
	

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).



3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y/o original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para suscribir contratos con las Dependencias, Entidades u Órganos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, acompañada de la consulta realizada en el Sistema de Registro de Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de



Honestidad, Transparencia y Función Pública, consultable en el siguiente link: Padrón de Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas Sancionados – Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública (oaxaca.gob.mx);

15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al Director General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en la cual manifieste que no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>;
16. Original de un escrito en formato libre, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al Director General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que otorgará soporte técnico ante cualquier eventualidad que llegare a presentarse a las aeronaves aseguradas, brindando atención de reportes por siniestros y servicios de asistencia en centro de atención telefónica (call center), debiendo señalar los números telefónicos y correo electrónico para atender a los usuarios que lo requieran, dichos canales de comunicación deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el tiempo de la cobertura y a partir de la entrega de la carta cobertura, sin costo adicional para la Dirección beneficiada, anexando copia simple del recibo telefónico;
17. Original de un escrito en formato libre, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al Director General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en donde el licitante establezca la matriz de atención y escalamiento para la atención de la contratación;
18. Original de escrito en hoja membretada, firmada por el Representante legal o persona facultada para ello dirigido al titular de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en el que el licitante garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el proveedor deberá acreditar que cuenta con un índice de cobertura de base de inversión igual o mayor a 1.10, sobre el comportamiento general de aseguradoras al periodo de septiembre de 2025. para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>;
19. Original de escrito en hoja membretada, firmada por el Representante legal o persona facultada para ello dirigido al titular de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en el que el licitante garantice el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá acreditar que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia igual o mayor a 4.00 y un índice de cobertura capital mínimo pagado igual o mayor a 4.50, sobre el comportamiento general de aseguradoras al periodo de septiembre de 2025. para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la comisión nacional de seguros y fianzas a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>;
20. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, deberá presentar impresión del reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el que acredite que cuenta con RESOLUCIÓN FAVORABLE igual o mayor a 15%, así como demostrar que cuenta con un total de reclamaciones (quejas de usuario) igual o menor a 110, para tal efecto deberá anexar el reporte que publica la comisión nacional para la atención y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF), del periodo de enero a septiembre 2025, en la página de internet [HTTPS://WWW.BURO.GOB.MX/GENERAL_GOB.PHP?ID_SECTOR=22&ID_PERIODO=48](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=48);
21. Original de escrito en hoja membretada, firmada por el Representante legal o persona facultada para ello dirigido al titular de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no divulgará ningún tipo de información a la que tenga acceso con motivo de la contratación;



22. Original de escrito en hoja membretada, firmada por el Representante legal o persona facultada para ello dirigido al titular de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que emplee para la ejecución del servicio mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de este, por lo que no se crearán relaciones laborales con esta Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en este sentido el licitante ganador asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;
23. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al Director General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en la que el licitante manifieste que, de resultar ganador, presentará la carta cobertura a la formalización del contrato;
24. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al Director General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, en el que el licitante manifieste que, cuenta con todas las condiciones, técnicas, jurídicas, económicas, administrativas y recurso humano suficientes y necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
25. Para acreditar a los Recursos Humanos solicitado en el Apartado A de las presentes, respecto al Director o Gerente General o Ejecutivo de cuenta con representación en el Estado de Oaxaca, deberá presentar cédula profesional en cualquier área profesional y original del curriculum vitae para acreditar la experiencia solicitada; y
26. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.



Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:



1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Propositiones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;



10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases;

Licitación Pública Nacional LPN-SA-DG-0007-03/2026



considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, 17 de marzo de 2026

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de la póliza a contratar:

Lote	N.P.	Descripción				Unidad de medida	Cantidad	
Único	1	AVION HAWKER BEECHCRAFT CORPORATION BEECHCRAFT 400-A ALA FIJA AÑO 2004 MATRICULA XC-BJG, MOTOR DERECHO. TURBINA PRATT&WHITNE Y PCE-JA0656 MOTOR IZQUIERDO TURBINA PRATT&WHITNE Y PCE-JA0657 . ACTIVO AERONAVEGABLE. SUMA ASEGURADA USD 3,5000,000.00	Póliza de Seguro para las Aeronaves, el Hangar y equipo adicional en tierra y en vuelo de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado por un periodo comprendido de las 00:00:01 horas del 01 de abril de 2026 a las 23:59:59 horas del 31 de marzo de 2027. y conforme a las siguientes coberturas: RESUMEN DE LA POLIZA Suma Asegurada Valor Casco				Póliza	1
	2	AVION TURBO COMMANDER 695A ALA FIJA, AÑO 1985, SERIE 96091 MATRICULA XC-MSG. MOTOR DERECHO P-382810 MOTOR IZQUIERDO P-38365. ACTIVO AERONAVEGABLE, ACTIVO AERONAVEGABLE	Equipo Contra Incendio					
			Equipo de Remolque de aeronaves					
			Anexo Aeronaves					
			(Ala Fija)					



Lote	N.P.	Descripción				Unidad de medida	Cantidad		
		SUMA ASEGURADA USD 1,400,000.00	Matricula	XC-BJG	XC-MSG				
			Serie	RK-434	96091				
			Capacidad	2+8	2+7				
3		HELICOPTERO Bell 407 Ala Rotativa, AÑO 2002, MATRÍCULA XC-XAO, NÚMERO DE SERIE 53517, MOTOR ROLLS ROYCE MODELO. ACTIVO AERONAVEGABLE . SUMA ASEGURADA USD 2,200,000.00	Usos	Vuelos de apoyo a gobernabilidad: 60% Traslado aeromédico: 30% Adiestramiento de pilotos 10%	Vuelos de apoyo a gobernabilidad: 30% Traslado aeromédico: 60% Adiestramiento de pilotos 10%	XACA NO DELIBERADO			
			Ala Rotativa						
			#	3					
			Tipo	Helicóptero					
			Marca	Bell					
			Modelo	407					
			Año	2002					
			Matricula	XC-XAO					
			Serie	53517					
			Capacidad	1+6					
			Usos	Usos: Oficial 10% Seguridad Pública: 20% (Se incluyen vuelos nocturnos) Vigilancia zonas indígenas: 2% Traslado aeromédico: 42% Adiestramiento: 2% Incendios Forestales: 24%					
			Equipo contra incendio						
			#	Tipo	Modelo				
			4	Fire Attack System	Simplex Model 308				
5		REMOLQUE Lektro MODELO AP8600 A AÑO 2014 TONELAJE 1,360kg 47,592.5 2	Equipo de remolque						
			#	5					
			Tipo	Remolque					
			Marca	Lektro					
			Modelo	AP8600A					
			Año	2014					
			Matricula	-					
			Serie	-					
			Tonelaje	1,360 kg					
			Usos	Todos los usos como sean requeridos por el asegurado					
			Guerra: Agregado anual de USD 6,630,000.						
			Responsabilidad						
			Responsabilidad: Límite Único Combinado (lesiones corporales y daños a la propiedad) USD 5,000,000 cada ocurrencia, sujeto a los siguientes sublímites mencionados a continuación:						



Lote	N.P.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		Sublímites: USD 5,000,000 cada Ocurrencia y en el agregado anual respecto del Endoso de Cobertura Extendida (Responsabilidades de Aviación) AVN 52E excepto con respecto a la carga y el correo mientras se encuentren a bordo de la aeronave y a pasajeros (incluidos equipaje y artículos personales) a quienes se les aplicará el límite de la póliza USD 2,000,000 cualquier ofensa y en el agregado anual durante el período de la póliza con respecto a la Cláusula de Daños Personales AVN 60A. Gastos de Extorsión y Secuestro: limitado al 90% del 10% del valor acordado de la aeronave cualquier pérdida y en total (GARANTIZADO el 10% restante sin seguro) Refacciones/Refacciones Guerra: USD 500,000 máximo cualquier envío, en cada ubicación o edificio. Responsabilidad Equipaje y Artículos Personales: USD 10,000 cualquier persona. Carga / Correspondencia: USD 20,000 cada ocurrencia. USD 2,000 por cada Incidente con respecto a Ropa de vuelo y Cláusula de Efectos AVN 75 USD 5,000 en total por concepto de costos de intrusos Cláusula AVN91 Gastos Médicos Pasajeros / Tripulantes: USD 200,000 cualquier persona Responsabilidad legal pasajeros: USD 600,000 Pagos Voluntarios: USD 400,000 Se aclara que los pagos voluntarios de USD 400,000 aplican para la muerte o fallecimiento de pilotos-tripulación.pasajeros-colectiva Responsabilidad predios y operadores de hangares: Responsabilidad Predios: USD 1,000,000 cualquier accidente. Operadores de Hangares: USD 1,000,000 cualquier accidente. RC por Carga con un sublímite de Carga de USD 200,000 aplica a cualquier equipo por RC Costos y Gastos legales son pagaderos en adición a los límites anteriores		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			Responsabilidad predios y operadores de hangar cada accidente Gastos de Búsqueda y Rescate, indicado en la Cláusula de Pagos Complementarios AVN 76, párrafos (a), (b), (c) y (d). Límite de USD 300,000 por incidente, cada párrafo y en conjunto en todos los párrafos, sin exceder el 10% del valor de la aeronave. El límite máximo es de USD 300,000 en el agregado, no excediendo el 10% del valor de la aeronave, se va agotando, y no se reinstala la Suma Asegurada. Cláusula de lesiones personales, excepto, con respecto de pasajeros donde el límite completo de la póliza aplicará cualquier ofensa y en el agregado dentro del Límite Único y Combinado general. Gastos extras por renta por componentes de partes de reemplazo. Deducible (Ala Rotativa): (Aplicable a todas las pérdidas incluyendo Pérdida Total / Pérdida Total Constructiva Total/ Pérdida Total Acordada) Los riesgos de vuelo completo 2% del valor acordado de las aeronaves. Rotores en Movimiento/ Ingestión/ Rotores sin movimiento: Los riesgos de tierra 2% del valor acordado de las aeronaves. Pérdidas menores a USD 25,000 sin deducible en 2 eventos en el periodo. Una pérdida menor es definida como una pérdida que no rebasa USD 25,000 El porcentaje (%) para considerar una pérdida procedente como una Pérdida Total Constructiva tendrá que sobre pasar el 85% del valor de la aeronave Dentro de la AVN1C Se modifica la sección I, 1 (a) a 10 días en caso de desaparición de una aeronave. En caso de que la aeronave sufra daños, constituye una reclamación válida en virtud de la Sección I y que requieran la importación o exportación de repuestos de aeronaves o componentes, los Reaseguradores acuerdan pagar el costo del transporte por vía aérea de dichas piezas o componentes. Límite de USD 400,000 en el agregado Adiciones y eliminaciones (combinadas) AVN 19A modificada para incluir tipos similares de aeronaves, valor pactado no superior a 6.000.000 USD y no superior a 8 asientos de pasajeros. Asesoramiento a las Aseguradoras tan pronto como sea posible.		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
		Cláusula de Devolución por estadía de Aeronaves AVN26 con una devolución a prorrata del 50% de la prima de casco / mínimo 45 días consecutivos de estadía Adiciones y eliminaciones (combinadas) AVN 19A modificada para incluir tipos similares de aeronaves, valor pactado no superior a 6.000.000 USD y no superior a 8 asientos de pasajeros. Asesoramiento a las aseguradoras tan pronto como sea posible. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO Sección I. Todo Riesgo Casco/ Riesgos Casco Guerra: <i>A cubrir contra Todo Riesgo y Riesgo de Guerra para pérdidas o daños a aeronaves derivado de la propiedad, mantenimiento y operación.</i> Sección II. Refacciones Todo Riesgo/ Refacciones Riesgos de Guerra: A cubrir la pérdida o daño, todo Riesgo o Riesgos de Guerra a motores, refacciones, partes, componentes y equipo relacionado de aviación incluyendo equipo de soporte en Tierra siendo Propiedad del Asegurado o de propiedad de otros, para los cuales el Asegurado es responsable por pérdida o daño incluyendo mientras que esté en tierra o en tránsito por cualquier medio de transporte, pero excluyendo Tránsito Marino. Sección III. Responsabilidad Civil: La responsabilidad legal del Asegurado por Responsabilidad Civil hacia terceras personas incluyendo Responsabilidad Legal de Pasajeros, Responsabilidad Civil Artículos Personales y Equipaje de Pasajeros, Carga/Correo y pagos voluntarios, pasajeros y tripulantes, derivada de la propiedad, operación, alquiler de aeronaves mencionadas en la Cédula anexa. Incluyendo Responsabilidad Civil por Aeronave no propia y Responsabilidad Civil a Terceras Personas derivada de los servicios aéreos dentro de las Instalaciones de aviación del Asegurado. Cobertura de Responsabilidad Civil para pilotos pertenecientes al hangar en caso de tripular aeronaves alquiladas al servicio de la Dirección General del Hangar de Gobierno del Estado de Oaxaca. Límites y sublímites: CASCO/CASCO GUERRA: Valores asegurados según cédula de aeronaves anexa.			



Lote	N.P.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		GASTOS DE EXTORSIÓN Y SECUESTRO: Para cualquier pérdida y en todo USD 600,000 10% de coaseguro. REFACCIONES/REFACCIONES GUERRA: USD 500,000 máximo cualquier envío, en cada ubicación o edificio. RESPONSABILIDAD CIVIL: Límite Único y Combinado USD 5,000,000 (daños a terceros en sus bienes y/o personas, excluyendo pasajeros, tripulantes) cada ocurrencia, cada y toda aeronave incluyendo los siguientes sublímites: EQUIPAJE Y ARTÍCULOS PERSONALES: USD 10,000 cualquier persona. CARGA/CORRESPONDENCIA: USD 20,000 cada ocurrencia. PAGOS VOLUNTARIOS PASAJEROS Y TRIPULANTES: USD 400,000 cualquier persona. GASTOS RELACIONADOS Y MÉDICOS PASAJEROS/TRIPULANTES: USD 200,000 cualquier persona. RESPONSABILIDAD PREDIOS Y OPERADORES DE HANGARES: Responsabilidad Predios: USD 1,000,000 cualquier accidente. Operadores de Hangares: USD 1,000,000 cualquier accidente. Costos y Gastos legales son pagaderos en adición a los límites anteriores RESPONSABILIDAD PREDIOS Y OPERADORES DE HANGAR CADA OCURRENCIA. Gastos de Búsqueda y Rescate: Límite de USD 300,000 por incidente, sin exceder el 10% del valor de la aeronave. Cada ocurrencia. (Evento): USD 300,000 por incidente. Cláusula de lesiones personales, excepto, con respecto de pasajeros donde el límite completo de la póliza aplicará cualquier ofensa y en el agregado dentro del Límite Único y Combinado general. Gastos extras por renta por componentes de partes de reemplazo Deducibles: Todo Riesgo de Casco (Sección I) (ala fija y rotativa) DEDUCIBLE (ALA FIJA): (Aplicable a todas las pérdidas excluyendo Pérdida Total / Pérdida Total Constructiva Total/ Pérdida Total Acordada).		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad																											
		En vuelo / ingestión / taxeo / tierra: USD 10,000 en toda y cada pérdida excepto para pérdidas totales donde aplica deducible nulo El porcentaje (%) para considerar una pérdida procedente como una Pérdida Total Constructiva tendrá que sobre pasar el 85% del valor de la aeronave. DEDUCIBLE (ALA ROTATIVA): (Aplicable a todas las pérdidas incluyendo Pérdida Total / Pérdida Total Constructiva Total/ Pérdida Total Acordada) Los riesgos de vuelo completo 2% del valor acordado de las aeronaves. ROTORES EN MOVIMIENTO/ INGESTIÓN/ ROTORES SIN MOVIMIENTO: Los riesgos de tierra 2% del valor acordado de las aeronaves. Pérdidas menores a USD 25,000 sin deducible en 3 eventos en el periodo. Una pérdida menor es definida como una pérdida que no rebasa USD 25,000 El porcentaje (%) para considerar una pérdida procedente como una Pérdida Total Constructiva tendrá que sobre pasar el 85% del valor de la aeronave, Límite Geográfico: Continente Americano excluyendo Cuba, Alaska, Hawái, Colombia, Bolivia y Panamá. Sujeto a cláusula LSW617H. Condiciones: Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 Cláusula de Exclusión AVN 72. Cláusula de Sanciones y Embargo AVN 111(R). Usos: Según requerimiento del Asegurado nombrado. Ala fija: <table><tr><th>Tipo</th><th>Avión</th><th>Avión</th></tr><tr><td>Marca</td><td>RAYTHEON AIRCRAFT COMPANY 400A (HAWKER 400XP)</td><td>TWIN COMMANDE R (695A)</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>400A SERIE RK-434</td><td>695A SERIE 96091</td></tr><tr><td>Motores</td><td>TURBINA PRATT&WHITN EY PCE-JA0656</td><td>MOTOR DERECHO P-382810</td></tr><tr><td>Matriculas</td><td>XC-BJG</td><td>XC-MSG</td></tr><tr><td>Año</td><td>2004</td><td>1985</td></tr><tr><td>Serie</td><td>RK-434</td><td>96091</td></tr><tr><td>Capacidad</td><td>2+8</td><td>2+7</td></tr><tr><td>Valor de la aeronave</td><td>USD 3,500,000</td><td>USD 1,623,298</td></tr></table>		Tipo	Avión	Avión	Marca	RAYTHEON AIRCRAFT COMPANY 400A (HAWKER 400XP)	TWIN COMMANDE R (695A)	Modelo	400A SERIE RK-434	695A SERIE 96091	Motores	TURBINA PRATT&WHITN EY PCE-JA0656	MOTOR DERECHO P-382810	Matriculas	XC-BJG	XC-MSG	Año	2004	1985	Serie	RK-434	96091	Capacidad	2+8	2+7	Valor de la aeronave	USD 3,500,000	USD 1,623,298		
Tipo	Avión	Avión																														
Marca	RAYTHEON AIRCRAFT COMPANY 400A (HAWKER 400XP)	TWIN COMMANDE R (695A)																														
Modelo	400A SERIE RK-434	695A SERIE 96091																														
Motores	TURBINA PRATT&WHITN EY PCE-JA0656	MOTOR DERECHO P-382810																														
Matriculas	XC-BJG	XC-MSG																														
Año	2004	1985																														
Serie	RK-434	96091																														
Capacidad	2+8	2+7																														
Valor de la aeronave	USD 3,500,000	USD 1,623,298																														



Lote	N.P.	Descripción			Unidad de medida	Cantidad																																									
			Aseguramiento	ACTIVO AERONAVEGABLE	ACTIVO AERONAVEGABLE																																										
		Todos los usos como sean requeridos por el Asegurado, principalmente los servicios aéreos incluyendo de gobernabilidad, de seguridad pública, sobrevuelos en zonas de incendios, vigilancia en zonas indígenas, labores policiacas, traslado aeromédico, búsqueda, rescate, salvamento y evacuación, así como el adiestramiento de pilotos del asegurado. <u>Ala Rotativa:</u> <table><tr><td>Tipo</td><td>HELICÓPTERO</td></tr><tr><td>Marca</td><td>BELL</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>407 SERIE 53517</td></tr><tr><td>Motores</td><td>ROLLS ROYCE MODELO 250-C47B</td></tr><tr><td>Matriculas</td><td>XC-XAO</td></tr><tr><td>Año</td><td>2002</td></tr><tr><td>Serie</td><td>53517</td></tr><tr><td>Capacidad</td><td>1+6</td></tr><tr><td>Valor de la aeronave</td><td>USD 2,200,000</td></tr><tr><td>Aseguramiento</td><td>ACTIVO AERONAVEGABLE</td></tr></table> Todos los usos como sean requeridos por el asegurado, siendo los servicios aéreos incluyendo los relacionados a traslados aeromédicos, vuelos de transporte de hemoderivados, órganos y tejidos, reconocimiento, seguridad pública, apoyo para el combate y extinción de incendios forestales, adiestramiento de pilotos del asegurado, búsqueda, rescate y salvamento, protección civil, apoyo a desastres naturales, así como atender necesidades públicas, traslado de servidores públicos, y los relacionados en apoyo a la gobernabilidad. <u>Equipo de arrastre de Aeronaves (Remolque y Helitanque)</u> <table><tr><td>Tipo</td><td>REMOLQUE</td><td>HELITANQUE</td></tr><tr><td>Marca</td><td>LEKTRO</td><td>SIMPLEX</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>AP8600A</td><td>FIRE ATTACK SYSTEM 308</td></tr><tr><td>Motores</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Matriculas</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Año</td><td>2014</td><td>2024</td></tr><tr><td>Serie</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>					Tipo	HELICÓPTERO	Marca	BELL	Modelo	407 SERIE 53517	Motores	ROLLS ROYCE MODELO 250-C47B	Matriculas	XC-XAO	Año	2002	Serie	53517	Capacidad	1+6	Valor de la aeronave	USD 2,200,000	Aseguramiento	ACTIVO AERONAVEGABLE	Tipo	REMOLQUE	HELITANQUE	Marca	LEKTRO	SIMPLEX	Modelo	AP8600A	FIRE ATTACK SYSTEM 308	Motores	-	-	Matriculas	-	-	Año	2014	2024	Serie	-	-
Tipo	HELICÓPTERO																																														
Marca	BELL																																														
Modelo	407 SERIE 53517																																														
Motores	ROLLS ROYCE MODELO 250-C47B																																														
Matriculas	XC-XAO																																														
Año	2002																																														
Serie	53517																																														
Capacidad	1+6																																														
Valor de la aeronave	USD 2,200,000																																														
Aseguramiento	ACTIVO AERONAVEGABLE																																														
Tipo	REMOLQUE	HELITANQUE																																													
Marca	LEKTRO	SIMPLEX																																													
Modelo	AP8600A	FIRE ATTACK SYSTEM 308																																													
Motores	-	-																																													
Matriculas	-	-																																													
Año	2014	2024																																													
Serie	-	-																																													



Lote	N.P.	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
			Capacidad	2+8	2+7	
			Valor del remolque	USD 47,529.52	USD 330,000.00	
		Todos los usos como sean requeridos por el Asegurado. CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE SEGURO. PILOTOS A SER INFORMADOS CON LICENCIA COMERCIAL. Cualquier piloto autorizado por el asegurado con licencia en vigor expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil (antes Dirección General de Aeronáutica Civil), con capacidad vigente de la aeronave a tripular en la licencia expedida, totales de horas voladas en bitácora y certificadas por la Agencia Federal de Aviación Civil. 1. Ala fija: 250 horas mínimas en aeronave de turbina, en la licencia expedida por la Agencia Federal de Avicacion Civil. 2. Ala rotativa: 250 horas en helicóptero, en la licencia expedida por la Agencia Federal de Avicacion Civil. Para ambos tipos de aeronaves se deberá operar con doble tripulación, excepto en caso de traslado aeromédico o causa de fuerza mayor y que lo permita el manual de vuelo del fabricante y la tarjeta de aeronavegabilidad. A petición del asegurado, se podrá solicitar a la compañía a aseguradora incrementar la suma Asegurada en la cobertura de Responsabilidad Civil a convenir a los intereses del asegurado, para los períodos de capacitación de los pilotos, los cuales se harán mediante endosos emitidos por la compañía aseguradora. Se dará la cobertura a los pilotos nombrados y por nombrarse que no cuenten con las horas mínimas requeridas para el uso de la aeronave, siempre y cuando cuenten con Licencia Comercial y/o Licencia de Transporte Publico Ilimitado (TPI) expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil. Altas y Bajas Automáticas a prorrata y sujeto a un valor máximo (incluyendo incremento en valores declarados) USD 6,000,000 y 8 asientos de pasajeros sujeto a AVN 19 modificado a				



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			eliminar condición (i) y para incluir aviso al vencimiento. Incluyendo servicios aéreos ferries / servicios aéreos de posicionamiento como es requerido por el Asegurado. Cláusula de Adecuación de Lugares de Aterrizaje No Habilitados AVN23A Cláusula de Devolución por estadía de Aeronaves AVN26 con una devolución a prorrata del 50% de la prima de casco / mínimo 45 días consecutivos de estadía De acuerdo con las Regulaciones de autoridad local de aeronavegabilidad Mecánicos/Ingenieros son incluidos en la presente como aprobados por el Asegurado para propósitos de motores en marcha en tierra, y taxeo de las aeronaves aseguradas. Si los costos de reparación siguientes a un accidente cubierto en la presente son estimados por la aseguradora a más del 85% del valor de la aeronave, dicha aeronave se considerará para ser una pérdida Total Constructiva (sujeto a un acuerdo con la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado). Cobertura a pilotos nombrados, que se encuentren en adiestramiento o realizando un servicio aéreo, haciendo uso de las aeronaves del hangar, oficiales y/o de un tercero. Cláusula de uso no autorizado (robo solamente) AVN77 Cláusula de Incumplimiento de Regulaciones de Navegación Aérea AVN94 Cláusula de Grupo de Administración de Seguridad de la Autoridad de Aviación Civil LSW708A Ayuda Industrial deberá significar todos los usos indicados para "PRIVADO PLACER" Y "NEGOCIO" también el transporte de Ejecutivos, Empleados, Huéspedes del Asegurado, Bienes y Mercancías, pero excluyendo cualquier operación por cuenta ajena, o para capacitación, pero incluyendo entrenamiento de pilotos continua. Acuerdos Manejo/Servicios en Tierra LSW704 Cobertura 1. (a) bajo la Sección I de AVNIC referida a la pérdida o daño accidental de la aeronave para reemplazar a la Aeronave por "Pérdida Física de o daño a la aeronave de las palabras "Como sea causado" es eliminada del párrafo Cobertura 2. (a). Párrafo (e) Otros Seguros son modificados a leerse como sigue: "En el evento de que otros seguros sean partícipes de una pérdida o daño que se cubra		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			bajo esta sección, el Asegurado no será responsable bajo esta póliza por un monto mayor al de la proporción que le corresponda sobre el total de dicha reclamación y sin exceder los límites de seguro aquí indicados. Cláusula de Desaparición como su Cobertura 1 (a) de la Sección I de la AVNIC, pagadero si la aeronave no es reportada por 10 días. Cláusula de Valor acordado AVN61 Cláusula de Aterrizaje Forzoso AVN78 Cláusula de Refacciones de fletes aéreos-713NHG00406 (límite del 10% del Valor de la aeronave) Endoso de Responsabilidad Legal de Carga AVN92 (modificada para incluir correo como anexo). Límite de Indemnización por cada ocurrencia. Endoso de pago Voluntario de Pasajeros AVN34A, modificado a eliminar exclusiones 4(d) y (e) exceptuando los servicios de traslado aeromédico. El término "pasajeros" incluye a pasajeros que paguen o no paguen una tarifa, incluyendo cualquier director / oficiales / socios / mecánicos / ingenieros / observadores autorizados o empleados del Asegurado o socios en el negocio del Asegurado transportados en el las aeronaves sin desempeñar cualquier labor directiva o supervisora, incluyendo personas que no estén bajo el servicio de Asegurado y que vuelan como observadores autorizados y cualquier prospecto de empleado que requiera de pruebas de vuelo antes de la contratación por el Asegurado Original. Cobertura (b) de la Sección III de la AVNIC es modificada a leerse como sigue: Pérdida o daño al equipaje y artículos personales de pasajeros derivado mientras estén en cuidado, custodia o control del Asegurado. Cobertura 1 de la Sección II y la Cobertura 1 (b) de la Sección III de la AVNIC para eliminar la palabra "accidental". Cláusula de Indemnización de Pilotos y Tripulación AVN73 sublimitada a USD 25,000 en todo evento Endoso de Entrenamiento por la Autoridad Civil de Aviación LSW707A Cláusula de indemnización de Pilotos AVN74 Cláusula de Inclusión de Gastos médicos y relacionados AVN80. Extendido a incluir pilotos y tripulación operacional de la aeronave Cláusula de Divisibilidad de Interés. 713NHG00417 Endoso de Motor AVN56		



Lote	N.P.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		Se deberá incluir dentro de los límites de la póliza Accidentes Personales de Pasajeros y Responsabilidad de Terceras Personas la cobertura es requerida por autoridades en cualquier jurisdicción local en la cual el Asegurado podría operar. Exclusión General 10 de AVN1C es eliminado, Condición General 4 de AVN1C es eliminado, Condición General 7 de AVN1C es eliminado. Bajo la cláusula LSW555D Con respecto a los Riesgos de Casco Guerra se incluye Confiscación por el gobierno de registro. Con respecto a Riesgos de Guerra Casco /Refacciones incluyen costo de reparación y otros gastos cuando una aeronave o refacción se deteriora mientras que las aeronaves o refacción está fuera del control del Asegurado como consecuencia de un peligro Asegurado. Asegurado (s) Adicional (es) y Beneficiario(s) aprobados por el incumplimiento de la garantía de protección son como su Póliza de Casco "Todo Riesgo". Extensión de Refacciones y Equipos como adjunto. Bajo la Cláusula LP0344C Bajo el Inciso 2 de Condiciones se elimina la referencia a Cláusulas del Instituto de Carga y se reemplaza con la Cláusula de Duración en Tránsito como cláusula adjunta. Inciso 5. Es modificado para reemplazar la referencia a "AVN71" con "AVN38B" Artículos 6 y 12 Son eliminados, exclusiones 4 (b), (g) y (h) son eliminados Bajo la Cláusula 48FLY00001 Exclusión General 4 es eliminada. Condición General 5 es eliminada. Cláusula de Cobertura Limitada de reconocimiento de Fecha AVN2002A Todas referencias para "Accidente" es modificada leerse "Ocurrencia" Exclusión 2(a) de la Sección 1 es modificada a leerse como sigue: La Póliza no cubre Responsabilidad de Asegurado para Seguro Obligatorio en relación con el uso de vehículos en la vía pública, o cualquier ley relativa al tráfico de vehículos. Esta exclusión no se aplica respecto de cualquier responsabilidad derivada de ocurrencias dentro de los límites de un aeropuerto o pista de vuelo. (a) si no hay tal ley aplicable (b) para la responsabilidad del Asegurado para pagar cualquier monto que está en exceso de: (c) cualquier límite prescrito que deba ser asegurado donde seguro podrá efectuarse		



Lote	N.P.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		para cumplir con la ley si los efectos asegurados una póliza de seguro en respeto a dicha responsabilidad o no (d) el límite de responsabilidad de la póliza de seguro efectuada por el asegurado respecto de tal responsabilidad. Bajo la Cláusula AVN1C y LSW555D Cláusula de Aviso fuera de Horas Notificadas AVN81 Se requiere que en el evento que una aeronave asegurada sea adaptada con un (os) motor (es) alquilados/rentados, el Valor Acordado de la Aeronave será automáticamente incrementado por el Valor Acordado del motor (es) rentados/alquilados por la vigencia en que estén instalados, sujeto que el valor máximo acordado en la presente no sea excedido con una prima adicional a prorrata de los términos de la póliza para ser ajustada al vencimiento. Las compañías de Seguros tendrán el beneficio de salvamento con respecto al motor retirado. Cláusula de Cobertura Limitada de reconocimiento de Fecha AVN2001A Bajo la Cláusula AVN1C, 48FLY00001 y LPO344C AVN38B Cláusula de Exclusión de Riesgos Nucleares Cláusula de Exclusión de Guerra, Secuestro y Otros Peligros (Aviación) AVN48B todos los párrafos excepto (b) de la AVN48B reinstalada sujeto a Endoso de Cobertura Extendida (Responsabilidades de Aviación) AVN52E sujeto al Límite de la Póliza en cualquier ocurrencia y en el agregado anual se aplica la siguiente condición de cancelación: Bajo la Cláusula AVN1C y 48FLY00001 Definición 9 de AVN1C y definición 2 de 48FLY00001 son eliminadas y reemplazadas con lo siguiente: "Vuelo" significa desde el momento que el avión se mueve para despegar o intento de despegue, mientras que está en el aire, y hasta que el avión termine de ejecutar su aterrizaje. Se considerará que el rotor se encontrará en vuelo cuando los rotores están en movimiento como resultado de uso de energía, el impulso generado o en auto rotación. Cláusula de Exclusión de Ruido y Contaminación y otros riesgos AVN46B (aplicable a la sección II de la AVN1 C únicamente) no es aplicable a Responsabilidad Legal de Carga/Correo. Extensión de lesiones personales AVN60A. Cláusula de Excusión de Asbestos 2488AGM00003 Definición 1 de la AVN1C es eliminada y		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			reemplazada con la siguiente Cláusula de Definición de Ocurrencia 713AFG00009. Condiciones Contractuales, (incluyendo acuerdos Hold Harmless, acuerdos de indemnización, incumplimiento de garantías, asegurados adicionales, divisibilidad de interés, renunciaciones de subrogación, beneficiarios preferentes, refacciones y valores de equipos) derivados dentro del ámbito normal de las operaciones del Asegurado son automáticamente incluidas en el presente; incluyendo todas las condiciones contractuales y evidencia de seguro ejecutada antes del inicio de vigencia de este seguro. Cláusula de Pagos Suplementarios AVN76 todos los párrafos Limite en adicional a la Suma Asegurada especificada en la presente de USD 300,000 cualquier incidente y en el agregado, será hasta el 10% del valor de la aeronave. Acuerdan incluir el Convenio de Montreal y Convenio de Varsovia como sus Regulaciones Mexicanas. Se acuerda incluir gastos de defensa ilimitados mientras que la responsabilidad no sea excedida de los pagos debidos de pruebas y/o ajustes. AVN 72 Cláusula de Exclusión del Acta de Contratos de 1999 (Derechos de Terceras Personas) AVN2000A Cláusula de Exclusión de Reconocimiento de Fecha Cláusula de Sanciones y Embargo AVN111 CLÁUSULA DE CANCELACIÓN A CORTO PLAZO DE SEGURO El seguro en su totalidad o de forma parcial, puede ser cancelado bajo aviso escrito de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado con 7 días naturales de anticipación y la prima que permanecerá en la aseguradora por el tiempo a riesgo será como sigue: 60% de la prima devengada a la fecha efectiva de cancelación menos los siniestros pagados de la aeronave que se reporte a la baja. La diferencia se devolverá a la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado INFORMACIÓN: Uso de Aeropuerto: (TIPO DE AEROPUERTOS) En los autorizados A, B, C, D, E, F y en cualquier lugar que a juicio del capitán reúna la seguridad para la operación de acuerdo al manual de vuelo (según la clasificación de la Organización de Aviación Civil Internacional), para aeronaves en cualquier pista o áreas habilitadas.		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			Se deberá incluir el Convenio de Montreal y Convenio de Varsovia, así como las Regulaciones Mexicanas aplicables a la materia. La cobertura del seguro debe incluir gastos de defensa ilimitados mientras que la responsabilidad no sea excedida de los pagos debidos de pruebas y/o ajustes. AVN 72 Cláusula de Exclusión del Acta de Contratos de 1999 (Derechos de Terceras Personas) AVN2000A Cláusula de Exclusión de Reconocimiento de Fecha Cláusula de Sanciones y Embargo AVN111 Aeropuerto Base: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Beneficiario Preferente: Con respecto a la responsabilidad civil de las Instalaciones del Hangar, deberá especificarse como beneficiario preferente al Aeropuerto de Oaxaca, S.A., de C.V., con el número de bien: OAX-1011 (OAX 10029), con superficie de 3,380.00 m2. Siniestralidad: 2009- USD 45,000 2010- USD 48,000 2013- Una pérdida total con respecto de la aeronave MD 600 con un monto de USD 2,300,000 Sujeto a otros años limpio. Operadores de Hangares: Las instalaciones del hangar que ocupa el Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Información Con respecto al hangar: 1. La superficie contratada en arrendamiento al Aeropuerto de Oaxaca, S.A., de C.V., consta de 3,380.00 m2. 2. Su ubicación es en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Oaxaca. 3. Está construido de piso de concreto armado y muros y techo de estructura metálica con lámina. 4. Está a 200 metros de distancia del área principal del aeropuerto (pista) Superficie 3,380.00 m2. 5. Su capacidad es para resguardar hasta 6 aeronaves de ala fija y/o ala rotativa en una superficie de 2000 m2.		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			6. No hay exposición ante terceras partes en el hangar 7. No es objeto de aseguramiento en daño material, solo en responsabilidad civil, para esta contratación de seguro de las aeronaves de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. 8. El proveedor deberá señalar precios unitarios, desglosado subtotal, IVA, derecho de póliza y total. 9. Las propuestas económicas podrán ser presentadas en pesos mexicanos y/o en moneda extranjera, misma que deberá señalar el tipo de cambio a la presentación de la propuesta económica. 10. Las propuestas técnico-económicas deberán ser presentadas en idioma español. Cláusula de Duración de Tránsito 1. El seguro 1.1 Deberá amparar a las refacciones y equipo asegurado, desde que se cargue en una embarcación o aeronave para el comienzo de un tránsito marítimo o aéreo. 1.2 Termina, sujeto a lo dispuesto en los puntos 2 y 3 abajo referidos, en el momento en que las refacciones y equipos asegurados se descarga de una embarcación o aeronave en el puerto final o lugar de descarga, o al vencimiento de 15 días contando a partir de la medianoche del día de llegada de la embarcación o aeronave al puerto o lugar de descarga final, lo que ocurra primero; Sin embargo, dicho seguro. 1.3 Se mantiene asegurado si, sin haber descargado las refacciones y el equipo asegurado en el puerto o lugar de descarga final, la embarcación o la aeronave reinicia su navegación desde ese punto. 1.4 Al término de los 15 días naturales que se contabilizan a partir de la medianoche del día en que se realiza el re-arribo de la embarcación o aeronave en el puerto final o sustituido o en el lugar de descarga, lo que ocurra primero. 2. Si durante el viaje o tránsito asegurado la embarcación o aeronave llegan a un puerto o lugar intermedio para descargar las refacciones o el equipo asegurado para el arreglo de un nuevo transporte por		



Lote	N.P.	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
			embarcación o por aeronave, o si las mercancías son descargadas de la embarcación en un puerto o lugar de refugio, sujeto al punto 3 abajo descrito, este seguro continúa hasta la expiración de 15 días naturales contados a partir de la medianoche del día de llegada de la embarcación o aeronave en dicho puerto o lugar, pero posteriormente se vuelve a asegurar en el momento en que las refacciones y equipo asegurado es nuevamente cargado en una embarcación o aeronave. Como cualquier parte que se carga en una embarcación o aeronave de ultramar que transporta. Durante el período de 15 días naturales, el seguro seguirá en vigor después de la descarga sólo mientras que las refacciones y equipos asegurados y como cualquier parte como esa parte se encuentran en dicho puerto o lugar intermedio. 3. Si el viaje o el tránsito aéreo en el contrato de flete se termina en un puerto o lugar distinto del destino acordado en el mismo, dicho puerto o lugar se considerará el puerto o lugar final de descarga y dicho seguro terminará de conformidad con el punto 1.2, si las refacciones y equipos asegurados son posteriormente reenviados o consignados para ser enviados al destino original o cualquier otro destino, entonces el seguro nuevamente operará: 3.1 En el caso de las refacciones y Equipos asegurados que hayan sido descargados, y dichas refacciones y Equipos asegurados o cualquier parte de los mismos se vuelvan a transportar para el viaje o la aeronave para el tránsito 3.2 En el caso de que las refacciones y Equipos asegurados no hayan sido descargados, cuando la embarcación navegue o la aeronave se aparte de dicho puerto final o lugar de descarga; a partir de entonces dicho seguro termina de acuerdo con 1.4 4. El seguro deberá permanecer en vigor durante cualquier desviación o cualquier variación del trayecto que surja en el ejercicio de la libre decisión otorgada a armadores, fletadores o transportistas aéreos en virtud de un contrato de fletamento, sujeto siempre a los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la Póliza		

A) CONDICIONES GENERALES:

- 1) Se requiere que los licitantes oferten el precio unitario, desglosando el subtotal, el impuesto al valor agregado y el total, los montos se deberán presentar considerando únicamente dos dígitos en los centavos. Para su propuesta económica deberá tomar en cuenta los datos de las aeronaves que se



encuentran descritas en el Apartado M coberturas y alcances del servicio, adjunto a las presentes bases.

- 2) El licitante ganador, deberá contar con todas las condiciones, técnicas, jurídicas, económicas y administrativas necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- 3) El personal que designe el licitante ganador, para la ejecución del servicio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contratante; en este sentido el licitante ganador asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación descrita en el presente apartado.
- 4) El licitante no divulgará ningún tipo de información a la que tenga acceso con motivo de la contratación.

2. Recursos humanos

Contar con un Director o Gerente General o Ejecutivo de Cuenta con representación en el Estado de Oaxaca, que cuente con cédula profesional en cualquier área profesional y experiencia mínima de un año en servicios relacionado con la presente contratación.

3. Soporte técnico

Para la atención de temas relacionados con la contratación, el licitante deberá establecer la matriz de atención.

El licitante ganador deberá otorgar soporte técnico, ante cualquier eventualidad que llegara a presentarse de las aeronaves aseguradas, por lo que, deberá contar con un centro de atención telefónica (call center con numeración 800), dicho canal de comunicación deberá estar disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana, para la atención de reportes por siniestros y servicios de asistencia, durante el tiempo de la cobertura y a partir de la entrega de carta cobertura, sin costo adicional para esta Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.

4. Vigencia

La vigencia de la contratación será a partir de las 00:00:01 horas del 01 de abril de 2026 a las 23:59:59 horas del 31 de marzo de 2027.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	



Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 26 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] [NÚMERO _____/AÑO], QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", QUIENES SOMETEN SU VOLUNTAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) [de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca/del decreto de creación];
 - I.2. [La/El ciudadana(o)] (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el cual está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.6. El presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como lo señala el comunicado de suficiencia presupuestal (citar oficio de comunicado) de fecha (fecha del oficio), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste:]



- II.2. Su objeto social es, entre otros; (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referida en la declaración II.1. del presente Contrato [y sus respectivas modificaciones];
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe [(de la/del) licenciada(o) (nombre y apellidos), Notaria(o) Público número _____ de la (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de la suscripción del presente contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con su (credencial de elector/ pasaporte vigente), expedida por (institución/dependencia), [con clave elector (1234...)/número (1234...)];
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato y que no se encuentra impedido por alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento, y
- II.9. Tiene pleno conocimiento y acepta que el presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como se señala el comunicado de suficiencia presupuestal indicado en la declaración I.6. del presente contrato, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CONDICIONES SUSPENSIVA.



Los efectos legales y las obligaciones establecidas en el presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir, de no existir la disposición material del presupuesto descrito para el ejercicio fiscal 2026, no se podrán exigir los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, esto sin responsabilidad alguna para las partes.

La condición suspensiva descrita en la presente cláusula quedará superada una vez que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" notifique por escrito a el "PROVEEDOR", que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida indicada en el parrado que antecede.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS.

Una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda que antecede, el "PROVEEDOR" dará cabal cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y por ende a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula primera de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente conocidos como "BASES DEL (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales, debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del mismo.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" [hasta por la / la] cantidad total de \$(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" haga entrega de bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total que se establece en el presente instrumento, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como de la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" con las correcciones requeridas para continuar con dicho trámite.

En caso de que el "PROVEEDOR" reciba un pago en exceso, éste deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud que, por escrito realice la "[SECRETARÍA /



ENTIDAD]" para el reintegro correspondiente. Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso que se computará por días naturales desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

QUINTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo descrito en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y en el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

SEXTO. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, para ello, el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y sus anexos, equivalente [al (porcentaje con número) % (descripción del porcentaje con letra) del monto total adjudicado / el monto máximo del presente contrato abierto equivalente al total de \$(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)]; y
2. Garantía de Anticipo: [No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo de (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir, el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de dicho anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Una vez que se le notifique al "PROVEEDOR" el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Segunda del presente contrato, este deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en el presente contrato y sus anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo con lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general,



requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de que haya cambio del domicilio establecido en la declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir de su firma (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extinga en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste.



En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA CUARTA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:



- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- 1. Cuando concurren razones de interés general;
- 2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
- 3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.



La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA PRIMERA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o



por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

Por el "PROVEEDOR"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

APODERADO LEGAL.



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).